

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostrâ liceat te vocæ monevi.
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam.
VIRG. ÆNEID. LIB. III.*

(Núm. 27)

BUENOS AIRES, MARTES 14 DE ENERO DE 1834.

(Precio 3 rs.)

EXPEDICION CONTRA LOS SALVAJES.

Río Colorado, Diciembre 25 de 1833.

Año 21 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Relacion de cristianos salvados del cautiverio, incluso algunos que estaban en el Fuerte Argentino.

(Continuacion.)

Paula Pereira. Cordobesa del Rosario, de 10 á 11 años; hija de Prudencio, y de Lucia Aguilera. Hacen 4 años que la cautivaron en su pago.

Florencia Lucere. Puntana, de la estancia de las Peñitas, de 8 años; hija de Hermenegildo, y de Josefa Quiroga.

Maria Mercedes. Puntana, estancia de las Peñitas, de 6 años; hija de Hermenegildo, y de Josefa Quiroga.

Simona Barroso. Puntana, natural de Renga, de 10 á 11 años; hija de Baltazar y de Cristina Cayetana. Ha estado entre los indios 4 años cautiva.

Andrea Orozco. Dos años, hija de Ramona Orozco.

Juana Córdoba. Cordobesa, de la posta del Papagallo, de 9 años; hija de Juan de los Reyes, y de Maria Candelaria Lopez. Ha estado 1 año entre los indios.

Petrona Malagueño. Portaña, del Salto; 5 años. Nada mas dice.

Pascuala Ramos. Portaña, de las chacaras de San Nicolas de los Arroyos; hija de Manuel y de Maria Salomé, de 11 á 12 años. Ignora el tiempo que ha estado, pero se deduce que ha sido en su tierna edad.

Rosa Marta. Portaña, de 7 años; hija de Isabel. Nada mas dice.

Marcelina Ultera. Puntana, de Renga, de 8 años, hija de Juliana Ultera.

Dionisia Dominguez. Puntana, de la Frontera, de 10 á 11 años; hija de Juan de Dios y de Dominga. Ha estado entre los indios 5 años, desde que la cautivaron en su pago.

Juana Felicidad. Puntana, de la Frontera, de 6 años; hija de Ramon. Hacen tres años que la cautivaron.

Fortunata Victoria. Puntana. Nada mas habla. Tendrá 6 años. Sus compañeras afirman ser de San Luis.

Maria Antonia Olguin. Puntana, de Renga, de 8 á 9 años; hija de Feliciano,

y de Maria Rodriguez. Hacen 2 años que la cautivaron.

Caquella. Puntana. Esta niña, como de edad de 5 años, no pronuncia otra palabra que la primera; pero las compañeras en mayor edad, están persuadidas que es de la Frontera de San Luis, y agregan que ha estado tres años entre los indios.

Chifera. Puntana. Esta criatura no habla mas. Tendrá 4 años. Las compañeras mayores aseguran ser de la jurisdiccion de San Luis, y que ha estado 2 años entre los indios.

Juana Alberta Salinas. Puntana, de Santa Barbara, de 10 á 11 años; hija de Victorino, y de Maria Antonia Molina. Hacen 2 años que la cautivaron en su pago.

Robustiana. Puntana, como de 3 años; nada mas habla; sus compañeras mayores aseguran ser de la jurisdiccion de San Luis, y que hace año y medio que la cautivaron.

Benita Correa. Puntana, de la Frontera, de 6 años; hija de Raymundo, y de Maria de los Dolores Novillo. Hacen 2 años que la cautivaron.

Andrea Flona. Mendozina. Hija de Andres, y de Juliana, de 8 años. Ha estado entre los indios mas de 5 años. Nada mas habla.

Isabel Charra. Portaña, del Salto; hija de Florentina Charra; de 7 años. Se cree podrá ser del Salto por lo que dicen las compañeras.

Petrona Ortiz. Portaña, de las chacaras de la Guardia de los Ranchos, de 6 á 7 años; hija de Juan, y de Gregoria Caseres. Dice que su tio Liberio Ortiz es miliciano del No. 5.

Antú. Portaña, de Arco, 6 años. Nada mas habla.

Maria del Rosario Velasquez. Puntana, del Morro, de 10 á 11 años; hija de Vicenta Velasquez. Hacen 2 años que en el mismo lugar la cautivaron.

Maria del Rosario Escudero. Puntana, 2 años, con la madre Maria Antonia Gatica.

Maria Andrea Lopez. Puntana, de 2 años; con la madre Maria Faustina Lopez.

Juana. Portaña, de Arco, de 6 años; nada mas habla.

Una niña muda de nacimiento (al parecer) de 10 á 11 años.

Maria Gomez. Puntana, del Rosario, 6 años. Nada mas dice.

Francisca Dominguez Ortiz. Cordobesa, del Río Cuarto, 20 años, soltera, hija de Valentin y de Dionisia Dominguez. Ha estado 2 años entre los indios, quienes la cautivaron en el Morro.

José Damasio Gonzalez. Cordobes, de Río Cuarto, de 11 á 12 años; hijo de Vicente, y Valeriano Coria. Ha estado cautivo cuatro años desde que los indios lo agarraron en la posta del Chococo, jurisdiccion de aquel destino.

Pedro Regalado. Portaña, de San Nicolas de los Arroyos, 16 años; hijo de Juan Antonio Fuentes, y de Josefa Antonia Ludueña. Hacen 5 años que lo cautivaron en la Estancia de Gonzalez, jurisdiccion del Pergamino.

Santiago Lopez. Puntana, de Renga, 14 años; hijo de Clemente Lopez, y Lorenza Balbarrio. Hace 1 año que lo cautivaron en su pago.

Bruno Aranda. Santafecino, 10 años; hijo de Estevan Aranda y de Simona Aguiar. Hace 1 año que lo cautivaron en el Fraile Muerto.

Faustino Sedano. Puntana, del Morro; 7 años; hijo de Ramon Sedano, y de Rufina Maria. Hace 1 año que lo cautivaron en su pago.

Juan Bautista Garcia. Puntana, del Rosario, 9 años; hijo de Pedro Garcia, e Isidora Soto. Hacen 2 años que lo cautivaron en el Morro.

Estanislao Molina. Portaña, del Salto 5 años. Nada mas habla.

Miguel Barroso. Puntana, del Talita, de 8 años; hijo de Baltasar Barroso, y Cristina Arrieta. Hace 1 año que lo cautivaron en su pago.

Federico Rodriguez. Portaña, de Arco, 5 años. Nada mas dice.

Juan José Molina. Portaña, 5 años; con la madre.

Tomasa Sosa. Puntana, del Trapichí; de 17 años, soltera; hija de Juan de la Cruz, y Maria Ines Molina. Hacen 4 años que la cautivaron en su pago.

Dolores Badillo. Chilena, de Chillan, 20 años, soltera; hija de Fernando, y de Manuela Maria. Hacen 13 años que la cautivaron.

Maria Escudero. Puntana, de la Peña, 40 años. Casada con Sebastián Lucero;

hija de Teófilo Escudero, y doña María Lozano. Hacen 2 años que la cautivaron en el Talita.

María Becerra. Puntana, del Juncal, de 12 años; hija de Guillermo Becerra, y María de los Santos Gomez. Hacen 2 años que la cautivaron en el Cerrito Largo.

María del Rosario Villegas. Puntana, del Sauc, 15 años, soltera; hija de Juan Alberto Villegas, y doña Cayetano Gomez. Hacen 5 años que la cautivaron en la estancia de Piedras.

María Cáceres. Puntana, 26 años; hija de Justo Cáceres, y María Vicenta Velasquez. Hace 1 año que la cautivaron en la estancia Yacoró.

María Pascuala Ferreira. Puntana, de Rogga, 36 años. Esposa de Miguel Arias; hija de Juan de la Cruz, y de María Mónica. Hacen 2 años que la cautivaron en la posta de las Vacas.

Manuela Peralta. Mendocino, de 40 años, esposa de José Miranda, hija de Vicente Peralta y de Manuela Pereyra; hacen 4 años que la cautivaron en el Corral del Cuero, para Coro corto.

Faustina Lucero. Quintana, de las Peñitas, siete años; hija de Hermenegildo Lucero y Josefa Quiroga.

Josefa Quiroga. Puntana, de las Peñitas, treinta y seis años; esposa de Hermenegildo Lucero; é hija de Francisco Quiroga y María Casilda Zapata; hacen 6 años que la cautivaron en su pago.

Mónica Pacheco. Santafocina, de Pabon, 38 años, soltera; hija de Martín Pacheco y Rosa Cardoso. Hacen 5 años que la cautivaron en la posta de Pacheco.

(Continuará.)

Sala de Representantes.

En la Sesión del Jueves 9 del corriente, el Sr. General Mancilla presentó el siguiente

PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1.º Se declaran nulas, de ningún valor, ni efecto las notas de 2 y 3 de Noviembre del año próximo pasado, en la parte que califica refractario el movimiento contra el gobierno del General D. Juan Ramón Balcarce; nobles y recomendables los esfuerzos de los gefes, oficiales, tropa y demás ciudadanos decididos contra el movimiento; paternal el gobierno de dicho General, y distinguidos los servicios que prestó a la provincia en la época de su mando.

2.º Son beneméritos y fieles a las leyes todos los ciudadanos que directa ó indirectamente contribuyeron al movimiento popular iniciado el 11 de Octubre del año próximo pasado.

3.º Queda revalidado el nombramiento de Gobernador de la Provincia, hecho en el General D. Juan José Viamonte.

4.º Los gefes, oficiales y tropa de línea ó de milicias que hayan muerto ó inutilizándose, defendiendo los derechos del pueblo en la resistencia legal que hizo

en masa en defensa de sus derechos invadidos por el gobierno refractario del General Balcarce, son acreedores a las pensiones que acuerdan las leyes de la Provincia a sus buenos servicios.

5.º Se declara al General Balcarce en el deber de responder y satisfacer a los cargos que se hacen a su administración.

El Sr. Irigoyen, también presentó la siguiente.

MINUTA DE COMUNICACION.

Al P. Ejecutivo de la Provincia.

La falta de leyes constitucionales que determinen las garantías de que el pueblo no se ha desprendido, es una imperfección en el orden social, que debe producir muchos conflictos a la autoridad. El derecho de petición, uno de los frutos más saludables de la libertad, que pertenece a cada individuo de los que componen el cuerpo social, este derecho que es una necesidad del sistema representativo, aunque reconocido, no está asegurado por la constitución; su forma no se halla reglada ni clasificado su abuso. El puede reputarse nominal, desde que no se practica contra el poder, sin un riesgo notable de la seguridad individual. En este estado de imperfección social, el medio más prudente y que la razón aconseja, es someterse al imperio de la opinión, el más constante y poderoso de todos. El interés permanente de la sociedad, la salud y la utilidad de la provincia, reclaman imperiosamente una declaración que se apoya en la justicia, en la política, en la conveniencia pública, y la demanda el honor del país.

El buen pueblo de Buenos Ayres, al adoptar la forma popular representativa, la ha constituido él mismo en el interés de su mayoría; si este se desatiende, la sociedad es un caos impenetrable. Partiendo de estos principios, y considerando que los ciudadanos reunidos en los suburbios de la ciudad, desde el 11 de Octubre de 1833, hasta el 7 de Noviembre del mismo año, tuvieron por objeto elevar una petición, que indebidamente frustró el Gobierno de aquella época, no pudiéndose dudar que el movimiento iniciado en el expresado 11 de Octubre ha sido la expresión franca de la voluntad general en toda la Provincia, la Sala de Representantes libre y espontáneamente declara, que todos los gefes, oficiales, ciudadanos y tropa, que directa ó indirectamente contribuyeron a él, han ejercitado uno de sus derechos imprescriptibles, sin que pueda resultarles por su conducta, ninguna nota ofensiva a su honor, buena reputación y fama.

Es igualmente la voluntad de la Sala de Representantes, que habiendo expresado su juicio, de conformidad con el voto de sus compatriotas, en nota de 27 de Octubre del mismo año, el Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, se le transcriba por el Gobierno esta declaración, para librarlo de toda sospecha innecesaria sobre su reputación, pues ha procedido

como un defensor constante de los derechos del pueblo.

El Monitor.

BUENOS AIRES, ENERO 14 DE 1834.

(Continuación de nuestros artículos sobre los proyectos de hacienda.)

Conveniendo una vez en la necesidad de arreglar nuestra hacienda, y de dar valor a nuestro medio circulante, queda otra cuestión que resolver, y la más espinosa: a saber, estas reformas deben ser instantáneas ó progresivas.

Confesamos, que al considerar la intensidad del mal; los escasos recursos que ofrece el país, y sobre todo, el sacudimiento que necesariamente produce cualquier cambio brusco en los signos representativos de la riqueza pública y privada, substituyendo a un papel moneda descreditado, las especies acuñadas de oro y plata, preferimos los remedios que obran con lentitud, porque su efecto, sin dejar de ser sensible, es más suave, y más homogéneo con el estado actual de nuestras fortunas, y de nuestros negocios.

La circulación de una moneda convencional, espuesta a todas las variaciones del cambio, ó los manejos del agiotaje, altera el precio de los salarios, el valor de las producciones, las condiciones de las contratas, la proporción entre las rentas y los gastos; desquicia en fin el sistema económico y mercantil de un país, que por algún acontecimiento extraordinario se ha hallado en la precisión de echar mano de un arbitrio tan peligroso.

Estos desordenes que se introducen, y se aumentan por grados, suelen conducir a una crisis, que es a la vez un remedio; y que solo se evita procediendo sin precipitación, obrando con prudencia; y retrogradando (si es permitido expresarnos de este modo) al mismo paso con que hemos avanzado.

Por más exactos que sean los cálculos de un reformador: por mayor que sea su previsión, y el empeño de poner al cubierto los derechos, ó los intereses de los particulares, son tantas las anomalías que ofrecen las estipulaciones privadas, y las cavilaciones a que se presta su sentido literal, que es imposible comprenderlas todas en la misma ley, por más que se multipliquen sus artículos. Habrá casos en que el legislador tendría que reprocharse la ruina de una familia, por la más sencilla aplicación de alguna medida, dictada con la mayor buena fé, y por el objeto más laudable.

Sismondi, en la reimpression de su juicio sobre el tratado de economía política, ha empleado un capítulo entero a demostrar, con ejemplos sacados de la última crisis experimentada en Inglaterra, las imponderables pérdidas que sufrieron los arrendatarios de tierras, en una circunstancia que tiene mucha analogía con la que forma el asunto de nuestras investigaciones.

Sin embargo, comprendemos los motivos

que pueden haber impulsado al Sr. Ministro de Hacienda à preferir los remedios mas activos; y no desconocemos la dificultad en un miembro actual de la administracion de explicar estos mismos motivos. Pero tambien estamos convencidos de que es indispensable manifestarlos para que se graduen en su justo valor. Nos permitiríamos, pues, suplir à esta deficiencia, y en el caso que no sea exacta nuestra induccion, no por eso dejaremos de considerarla necesaria, porque servirá à contestar nuestras anteriores observaciones.

(Continuará.)

Correspondencia.

SEÑOR EDITOR.

Considerando suficientemente discutidos el primer y segundo puntos de los proyectos de hacienda; y convencido de que el patriotismo de la H. Sala de RR., la pondrá en la precision de resolver la permuta de los billetes, y de que sus luces la guiarán à la adopcion del modo mas conveniente para efectuarla;—(entre paréntesis: ¿calla todavía el "Padre de familia" paso, sin prefacio, al tercer punto: el

DE LOS FONDOS DEL 6 Y DEL 4 POR CIENTO.

En cuanto à la consolidacion de estos fondos, y la reduccion de los millares de documentos en unos pocos, para el resguardo de los tenedores, es presumible que no habrá oposicion; porque à nadie perjudicará; y, si, aliviará la administracion del crédito público de un trabajo, tanto mas pesado cuanto que no redundará en beneficio del erario, ni de los particulares. La única cuestion que hay que resolver, es: *¿cual es el valor METÁLICO que debe adjudicarse à estos fondos que ahora existen en PAPEL?*

El proyecto propone una ESCALA de valores. Pero no solo han asomado opositores à una escala, sino tambien opositores tan opuestos los unos à los otros, como los polos ártico, y antártico: los unos quieren que todos los fondos se conviertan millon por millon de papel en oro; los otros, que los fondos de todos se reduzcan, como los billetes de banco, à un peso metálico por siete en papel.

Si, al llegar el caso de discutir los medios y recursos, estos se hallasen tan escasos que fuera preciso ensordecirse à la voz de la justicia y de la equidad, la mayoría de la Sala opinará con estos últimos opositores; y entonces, no tanto nuestros RR., sino la soberana necesidad habrá hecho la ley;—pero si, afortunadamente, por el contrario, se encontrase entre los SS. Diputados algun Midas,—ò que nuestro Ingeniero (maestro científico en su arte) pudiese abrirnos un canal entre la Provincia y el Pactolo,—la H. Sala decidirá con los opositores primeros. Mas, si racionalmente no se encuentra por que esperar, ni tampoco desesperar, à la par de los opositores opuestos, será preciso volver à considerar la escala; y

aquí, Sr. Editor, tropezamos en el umbral con no me acuerdo cual comunicado; cuyo autor, suponiendo un caso extremo, pregunta ¿qué dirán en Londres si encuentran que aquel que ha comprado fondos en Diciembre, tiene mayor cantidad en la permuta, que otro que ha comprado en Enero? Dirán, probablemente, que este ha llegado tarde. Cuando el Sr. autor del comunicado sueca con sus 2 pesos un luneta de la reja de la comedia, y luego despues halla sentado inmediatamente detras de él à un amigo que solo ha pagado su asiento 1 peso ó 12 reales, ¿qué dice el autor? "He llegado tarde; pero verá practicamente que el pobre Accionista (y ¡última tengo de los Asentistas y de los Ministros en el día, tan difícil les es de contentar al público que sirven!) que el pobre ha tenido precision de colocar su línea divisoria en alguna parte; y que en esta parte, adonde quiera que sea, el último banco de asientos à 2 pesos, y el primero à 12 reales ó un peso, no ofrecen, respecto al procejo, una diferencia sensible à un semisorido, ni à un miopo. Lo propio sucede en todas las cosas. Y si el Sr. autor tiene la dicha (que lo deseo) de cumplir en algun primero de Enero, por ejemplo, los 25 años, (le hago la justicia de creerle todavía en su menor edad) desde el momento de haber dado las doce en la víspera, podrá él disponer de golpe de todos sus bienes; aunque hasta media noche del 31 de Diciembre su firma nada valdrá: la ley que ha tenido que colocar su línea de demarcacion en alguna parte, la ha puesto allí.

Pero, Sr., el grande error que se nota en la mayor parte de los conciudadanos, es el de no hacer la debida distincion entre las bases esenciales de los proyectos, y los detalles ó pormenores; estos podrán variarse de muchas modas sin minar los cimientos. El valor metálico que se ha de adjudicar à los fondos, es precisamente uno de estos detalles susceptibles de muchas variaciones. A mi me parece palpable que la equidad exige que la Legislatura tome por norte en la materia los valores que haya tenido el medio circulante en las épocas en que los tenedores hayan adquirido sus fondos respectivamente; y presumo que el Sr. Ministro habrá elevado à la H. Sala una escala formada sobre esta base; pero graduada por años, tan solo porque fué el modo mas fácil para llegar aproximadamente el monto total de la permuta, y suficientemente demostrativa de la naturaleza y efecto de la operacion para presentarse con claridad à discusion. Admitida que sea por la Sala la base equitativa de la permuta, no habrá motivo porque no se forme, ni dificultad en formarse una escala mas minuciosa, aplicable exactamente à los casos individuales. Por ejemplo: el Sr. Ministro ha dado los valores extremos, el de 1 por 7 y el de 4 por 7; el *minimum* es el valor poco mas ó menos que han tenido desde mucho tiempo los billetes de banco; el *maximum* es la propor-

cion que la misma Legislatura estableció años ha para la emancipacion de deudas originadas en tiempo de la circulacion metálica. Con estos dos puntos fijos, pues, la onza à 17 pesos, y la onza à 119 y arriba, y con la tabla delante que publicarán los corredores de número, se podrá graduar una escala que indique, à vista, el valor pormutable del haber de cada tenedor de fondos. Este trabajo, que podrá desempeñar la Administracion del Crédito, ó bien una comision nombrada al efecto, vendrá à ser tan útil despues de aprobarse la base de la permuta, como antes escusado. Para evitar fracciones en las cuentas nuyas en los libros de aquella administracion convendrá decretarse anticipadamente la amortizacion de todos los sobrantes de 100 pesos.

Me parece, Señor; que no resta mas que decir en cuanto à los fondos públicos; y, en este momento, no veo razon por que la resolucion de la Sala respecto à aquellos no se aplique à las acciones de banco. Pero dejaré este cuarto punto para otro día; à fin de que no diga ninguno de los muchos criticos que ahora hay en campaña, que me he apresurado por el interes que tengo en la materia; siendo—

UN ACCIONISTA DEL BANCO.

Buenos Aires, Enero 12 de 1834.

SR. EDITOR.

La censura que se hace del oficio pasado al Superior Gobierno por la Sra. Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, relativamente à los tableros de que se hace uso en las escuelas de enseñanza mutua, nos ha parecido infundada, y procuraremos justificar este concepto.

Es un hecho incontestable que las colecciones del Sr. Baladía adolecen de muchos y graves defectos, y el mas notable de todos es su demasiada extension. Ha sido, pues, útil y hasta necesaria la reforma promovida por la Sociedad de Beneficencia, sin que baste à deprimir este mérito, la que, por motivos identicos, había efectuado el Sr. Dr. D. Saturnino Seguro en las escuelas de varones, que corren à su cargo; porque las Sras. de Beneficencia no tienen ninguna obligacion de saber lo que se hace en otros establecimientos; y sobretodo, porque cuando se dirigian al Sr. Seguro para conseguir alguna coleccion de tableros, este Señor no se limitaba à mandarles los útiles, sino buenos y malos indistintamente.

Se dice, por ironía, que la reforma no es tan numerosa como se pinta. Entretanto, de los 130 tableros que forman la coleccion de lectura, la Comision nombrada por el Gobierno, solo ha entresacado 60, à saber, menos de la mitad! ¿Qué tal, Sr. Preceptor!

En cuanto à los tableros de aritmetica y de dictacion para escritura, ni la Comision los ha comprendido en su dictamen, ni creemos que haya quien desconozca lo pernicioso que seria el hacer uso de ellos en la enseñanza elemental de los niños. Así es que hay que rebajarlos tambien de los 300.

Vea, pues, el Sr. Preceptor si ha sido numerosa la reforma.

Srvase el Sr. Editor admitir las consideraciones de su atenta servidora Q. S. M. B.

Una Monitora.

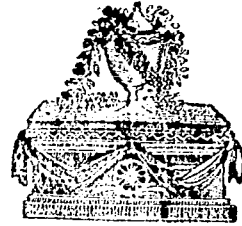
EXPEDICION CONTRA LOS SALVAJES.

Continuacion del Diario de las marchas y demas ocurrencias de la Division Izquierda, desde el 1.º de Octubre hasta el 15 del mismo.

OBSERVACIONES ASTRONOMICAS

EPOCAS DEL DIA.	TERMOMETRO.		VIENTO.	ATMOSFERA.	ESTADO DEL RIO.
	FAHREN.	CELSIUS.			
DIA 11.					
Al salir el Sol	60°		N. suave.	Nublada.	
A las 9 de la mañana.	61		O. N. fresco.	Algunos celagos.	En 11 pulgadas.
A medio dia.	60		O. idem.	Nublada.	
A las 3 de la tarde.	62		S. suave.	Cargada.	
Al entrarse el Sol.	55		Idem idem.	Algunos celagos.	
A las 8 de la noche.	46		Idem idem.	Idem.	
DIA 12.					
Al salir el Sol.	42		S. suave.	Algunos celagos.	
A las 9 de la mañana.	50		Idem fresco.	Idem.	En 12 pulgadas.
A medio dia.	52		S. S. E. idem.	Nublada.	
A las tres de la tarde.	51		Idem idem.	Idem.	
Al entrarse el Sol.	45		Idem idem.	Idem.	
A las 8 de la noche.	42		Calma.	Idem.	
DIA 13.					
Al salir el Sol.	48		E. suave.	Nublada.	
A las 9 de la mañana.	50		Idem fresco.	Idem.	En 12 pulgadas.
A medio dia.	64		E. N. E. idem.	Idem.	
A las 3 de la tarde.	61		N. E. idem.	Idem.	
Al entrarse el Sol.	49		Idem suave.	Idem.	
A las 8 de la noche.	44		Idem idem.	Idem.	
DIA 14.					
Al salir el Sol.	42		E. N. E. suave.	Algunos celagos.	
A las 9 de la mañana.	51		N. E. fresco.	Idem.	En 13 pulgadas.
A medio dia.	62		Idem idem.	Idem.	
A las 3 de la tarde.	58		E. N. E. idem.	Idem.	
Al entrarse el Sol.	48		Idem idem.	Idem.	
A las 8 de la noche.	43		N. E. idem.	Nublada.	
DIA 15.					
Al salir el Sol.	42		N. N. E. fresco.	Nublada.	
A las 9 de la mañana.	52		N. E. idem.	Idem.	En 13 pulgadas hasta ponerse el Sol, que llegó a 14.
A medio dia.	60		Idem idem.	Cargada.	
A las 3 de la tarde.	60		Idem idem.	Idem.	
Al entrarse el Sol.	58		Idem idem.	Idem.	
A las 8 de la noche.	54		Idem suave.	Idem.	

diez años, idem de tres años 250, dos naranjos agrios frutales, 500 plantas de durazno, y 150 de durazno de Santa Elena, 80 plantas de membrillo, fig de guados, 70 alamos, 9 plantas de Romero, 19 plantas de calen, un esparragal y un frutillar, y sementera de agises, tomates, zapallos, maiz, melones y cebollas. En la misma se vende madera de sauce para silleros, un parar nuevo con 35 plantas. El que se pretese en comprarle puede verse con su dueño en la misma quinta la entrada es por la Barranca de nina, para la Boca.



En la santa Iglesia Catedral se harán los funerales del SR. BRIGADIER GENERAL D. MIGUEL DE AZCUENAGA hoy martes 14 del corriente. Los SS. Sacerdotes que gusten asistir á los oficios y responso con la aplicacion de la misa en descauso del alma del expresado GENERAL, recibirán la limosna de 10 pesos.

Regimiento de Patricios de Infanteria.



Debiendo formar el Regimiento el martes 14 del presente, todos los patricios de los tres Batallones se presentarán en el cuartel á las 7 de la mañana de dicho dia, con pantalón blanco, quedando advertidos que el Sr. General Cefe del Regimiento ha ordenado se tomen medidas para castigar la inasistencia.

Buenos Aires, Enero 10 de 1834.

A los padres de familias.

Un hijo del pais se ha dedicado á enseñar en algunas casas, los elementos de escritura, lectura, gramatica, Aritmetica &c. y los idiomas Frances é Ingles; los padres de familia que se dignen depositar su confianza en él, tanto para la enseñanza de las primeras letras, cuanto para alguno de los citados idiomas, pueden dirigir su llamado á la calle de la Esmeralda No. 242—admitiendo la sinea profeeta que hace de que no quedará desmentida cualquiera preferencia ó proteccion con que se digna honrarle.

NOTA—Dá las lecciones en casa de los jóvenes y en la suya tambien si se conviene.

Aviso.

DESEA conchivarse para el servicio de mucama una Eia. que puede ofrecer las mejores recomendaciones; ocurrase en la calle de la Biblioteca, cuatro cuadras para el campo en la pulperia esquina.

AVISO.

CUALQUIERA que hubiese encontrado una carta cerrada, rotulada al Sr. D. José Arroyo, podrá entregarla calle de la Victoria No. 81, donde será gratificado.

Aviso.

Se vende ó se alquila un piano en muy buen uso, y de poco valor. Quien se interese por él ocurra á la Calle de la Universidad N.º 40 donde encontrará con quien tratar.

IMPRENTA DEL ESTADO.

POLICIA.

Relacion de los pantanos y calles que se han compuesto en la Seccion segunda de ciudad.

En las tres esquinas de Barracas, uno. Uno en la calle del Sr. General Brown, y otro en la del Sr. General Balcarce.

En la esquina conocida por de Pedro Perez uno; y en la calle de Tacuari, siete; y á mas una calle compuesta.

En la calle de Méjico un pantano y una calle; y otro no la del Perú.

Buenos Aires, Enero 13 de 1834.

AVISOS.

Avisos de la Policia.

I.

Se previene al público que con arreglo á lo ordenado en el artículo 2 del decreto 20 de Diciembre próximo pasado, se ha dispuesto, que desde el dia 16 del presente mes, el real de pan blanco debe tener 5 onzas, y 4½ el medio de baso, pudiendo elaborarse medio del primero; advirtiéndose que esta resolusion debe tener efecto hasta el 15 del mes de Abril, que se hará la variacion que corresponda.

Buenos Aires, Enero 13 de 1834.

II.

Todos los que tengan acreencias contra el Departamento, presentarán sus expedientes en la Tesoreria del ramo, en el término de quince dias.

Buenos Aires, Enero 13 de 1834.

III.

habiendo reclamado varios vecinos y hecho presente los Comisarios las dificultades que han ocurrido por las aguas continuas que se han experimentado para que se puedan componer todas las veredas en el término prefijado; se previene á los interesados que por último y perentorio se fije el de todo el presente mes para que se realice dicha operacion en la inteligencia de que no se dará mas prorroga, sirviendo tambien el presente aviso para los alarifes que han sido invitados en los anteriores.

Buenos Aires, Enero 9 de 1834.

SE VENDE.

La quinta de Ballester situada en frente el saladero del finado Capdevilla, llamada de Rocha con un potrero de diez cuadras con pasto de mas de vara de alto, se toman caballos de alquiler desde uno hasta ciento, todo bien zanjado y con seguridad y agundas permanentes. El todo del terreno son trece cuadras, tiene 25,000 plantas de sauce de dos calidades, 25 higeras, 27 naranjos dulces de